



Cerro Sombrero, 26 de febrero de 2013.

NUM 117

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir cenas para la visita del Subsecretario de Desarrollo Regional a la Comuna de Primavera.
- 2) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, según la naturaleza de la negociación, contratación con cargo a gastos de representación.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la adquisición de 25 cenas para autoridades, durante la visita del Subsecretario de Desarrollo Regional a la Comuna de Primavera a **SODEXHO CHILE S.A**, RUT: 94.623.000-6 bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-16-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. Educación Municipal, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde